

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 3 DE JAÉN (ANTIGUO MIXTO NÚM. 3)

2020/3515 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 73/2019.*

Edicto

N.I.G.: 2305042120190000626.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 73/2019.

Negociado: M4

Sobre: Obligaciones

De: BANKIA S.A.

Procuradora Sra.: MARÍA CRISTINA LEÓN OBEJO.

Letrada Sra: MARINA CATALÁN MORAN.

Contra: IGNORADOS OCUPANTES DEL LOCAL COMERCIAL SITO EN PLAZA SANTA LUISA DE MARILLACH 6 Y CALLE DE SANTO DOMINGO 2 A

Procurador/a Sr/a:

Letrado/a Sr./a

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario 250.1.2) 73/2019 seguido a instancia de BANKIA, S.A. frente a IGNORADOS OCUPANTES DEL LOCAL COMERCIAL SITO EN PLAZA SANTA LUISA DE MARILLACH 6 Y CALLE DE SANTO DOMINGO 2 A se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia núm. 195/2019

En Jaén a 8 de julio de 2019.

Por D. BLAS REGIDOR MARTÍNEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Jaén han sido vistos los autos de Juicio Verbal sobre desahucio por precario tramitado en éste Juzgado con el nº 73/19 promovidos por la procuradora de los Tribunales Dña. Cristina León Obejo, en nombre y representación de Bankia, S.A., actuando bajo la dirección letrada de D. Oscar Mercé Semper, contra los ocupantes desconocidos del local sito en Plaza de Santa Luisa de Marillach nº 6 y C/ Santo Domingo, 2-A de Jaén, declarados en rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente como estimo la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a los ocupantes desconocidos del local sito en Plaza de Santa Luisa de Marillach nº 6 y C/ Santo Domingo, 2-A de Jaén a que procedan al desalojo del citado local dentro del término legal, o de lo contrario se procederá a su lanzamiento, local que vienen ocupando en calidad de precaristas, y ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén (artículo 455 L.E.C.) El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este

Juzgado en el plazo de VEINTE DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Y encontrándose dicho demandado, IGNORADOS OCUPANTES DEL LOCAL COMERCIAL SITO EN PLAZA SANTA LUISA DE MARILLACH 6 Y CALLE DE SANTO DOMINGO 2 A, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Jaén, a 09 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA PATRICIA TORRES AYALA.